

Consejo Universitario



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 132 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 ABR 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de abril del 2016, y;

SECTIONADO SE

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;



Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 049-2016-UNTRM/CU, de fecha 12 de febrero del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 29 de marzo del 2016, el Mg. Polito Michael Huayama Sopla, informa al Director del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, que ha ingresado al Doctorado en Ciencias e Ingeniería en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo y solicita licencia por capacitación externa oficializada con goce de haber, los días viernes de cada semana, a partir del 15 de abril al 31 de diciembre del 2016, la misma que se encuentra de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento de Personal Docente de la UNTRM;

Que, con Informe N° 003-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB-DDA, de fecha 29 de marzo del 2016, el Director del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, de la solicitud de licencia por capacitación externa oficializada presentada por el Mg. Polito Michael Huayama Sopla, indica que la solicitud cumple con con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento de Personal Docente de la UNTRM y da conformidad a lo solicitado;

Que, mediante Oficio N° 0326-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 13 de abril del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite la Resolución de Decanatura N° 072-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 08 de abril del 20176, mediante la cual, autoriza la licencia por capacitación externa oficializada, con goce de haber, del Mg. Polito Michael Huayama Sopla, para que realice estudios de Doctorado en Ciencias e Ingeniería en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, los días viernes de cada semana, a partir del 15 de abril al 31 de diciembre del 2016;



Consejo Universitario



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 132 -2016-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 238-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de abril del 2016, el Vicerrector Académico, informa que la solicitud de licencia por capacitación externa oficializada del Mg. Polito Michael Huayama Sopla, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento de Personal Docente de la UNTRM y solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario, para su autorización;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 19 de abril del 2016, acordó otorgar al Mg. Polito Michael Huayama Sopla, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, licencia por capacitación externa oficializada, con goce de haber, los días viernes de cada semana, a partir del 15 de abril al 31 de diciembre del 2016, para que realice estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al Mg. Polito Michael Huayama Sopla, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia por capacitación externa oficializada, con goce de haber, los días viernes de cada semana, a partir del 15 de abril al 31 de diciembre del 2016, para que realice estudios de Doctorado en Ciencias e Ingeniería en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, al finalizar sus estudios, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRÍQUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA

JLMQ/R GAE/SG crhm/